

AYUDAS DE TRANSPORTE CURSO 2022/2023

ALUMNOS QUE SE MATRICULEN EN:

➤ ESO

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES : **SECRETARIA DEL CENTRO**

PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

PERIODO ORDINARIO:

| | |
|---|---|
| Para alumnado que ya solicitó ayuda en el curso 2021-2022. Los padres podrán descargar el borrador de solicitud de ayuda (a través de la aplicación ITACA WEB FAMILIA) o solicitarlo al centro educativo si no son usuarios de la aplicación. Si están conformes con los datos facilitados, tan solo tendrán que confirmar dicho borrador, firmándolo y presentándolo en el centro, sin necesidad de aportar ninguna documentación justificativa. Si el/la alumno/a no solicitó ayuda en el curso 2021-2022, presentará el Anexo I, cumplimentado, adjuntando la documentación correspondiente. | DE 8 JUNIO A 22 JULIOL DE 2021 (Descargar BORRADOR de solicitud de ayuda o solicitarlo en el centro) |
| Para alumnado solicitante que continúe en el mismo centro. | DE 8 JUNIO A 22 JULIOL DE 2022 |
| Para alumnado solicitante que cambie de centro educativo. | DE 19 JULIO A 22 JULIOL DE 2022 |

PERIODO EXTRAORDINARIO:

| | |
|--|---|
| Para alumnado que por circunstancias sobrevenidas, formalice matrícula fuera del periodo habilitado para ello. | 10 DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de matriculación. |
|--|---|

NORMATIVA Y SOLICITUD (Anexo I)

Convocatoria ayudas transporte escolar para el curso 2022/2023

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/07/pdf/2022_5200.pdf

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

- Que el domicilio habitual, debidamente acreditado, se encuentre a una distancia (SIGUIENDO EL TRAYECTO ACCESIBLE Y SEGURO DE MENOR DISTANCIA), de 3 km o mas del centro educativo que le corresponda para su escolarización. (Certificado de distancia emitido por el Ayuntamiento haciendo constar la distancia existente entre el domicilio habitual del/ de la alumno/a y el centro educativo).

DOCUMENTACION: (A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD)

“ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DEL DOMICILIO”

- Certificado de “Empadronamiento”, acompañado de los últimos recibos de luz y agua de la vivienda cuyo titular/es sean los padres/tutores del alumno/a, con un consumo que acredite el uso habitual de la vivienda. Dichos recibos deberán ser de fecha reciente, con una antigüedad máxima de 4 meses anteriores a la presentación de la solicitud